

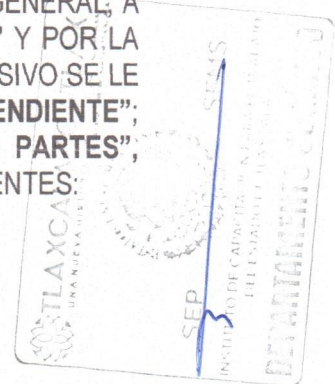


CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE SE ENCUENTRA BAJO EL RÉGIMEN FISCAL SIMPLIFICADO DE CONFIANZA (RESICO), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ POR SUS SIGLAS EL "ICATLAX" Y POR LA OTRA PARTE EL LICENCIADO RICARDO HUERTA DE LA O, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"; CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE PARA TAL EFECTO A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### EL "ICATLAX", DECLARA:

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Tlaxcala, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de acuerdo al Decreto que crea al Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, Tomo LXXIX, Segunda Época, Número cincuenta y uno.
- II. El Maestro Juan Javier Potrero Tizamitl, manifiesta ser el Director General de dicho Instituto, quien está facultado para celebrar el presente contrato, acreditando sus facultades mediante nombramiento expedido a su favor por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, con fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro.
- III. Cuenta con la facultad para celebrar el presente contrato en términos de lo establecido por los artículos tercero fracción III y nueve fracción I del Decreto que crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, 78 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, 29, 30, fracciones I, X, y XII la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala y 20 fracciones I y XVI del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.
- IV. Que tiene la necesidad de contratar servicios profesionales externos instructor, para el cumplimiento de los objetivos del "ICATLAX", de acuerdo al ARTÍCULO SEGUNDO fracción I y ARTÍCULO TERCERO fracción I, II, III, IV y V del Decreto que Crea el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala.





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE” DECLARA:**

- I. Que es persona física con plena capacidad jurídica para obligarse y contratar.
- II. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra inhabilitado para contratarse al servicio del “**ICATLAX**”, ni tener relación laboral en Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, ni en el sector privado, que implique incompatibilidad de horario, en caso contrario deslinda desde este momento al “**ICATLAX**”, de cualquier responsabilidad e incluso será causa de rescisión del presente contrato.
- III. Acepta el programa establecido por el “**ICATLAX**”, para la impartición del curso, objeto del presente instrumento, en los términos precisados en el mismo y apegado a su horario establecido.
- IV. Se obliga a respetar las disposiciones del Código de Ética de la Administración Pública Estatal, el Reglamento Escolar del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala, el Código de Conducta del “**ICATLAX**”, y demás disposiciones jurídicas relativas que sean aplicables, con el apercibimiento que, en caso de no cumplir con dicho ordenamiento, se procederá a la rescisión del contrato.
- V. Que, para efectos del cumplimiento del presente contrato, proporciona los siguientes datos:

**NOMBRE: RICARDO HUERTA DE LA O**

**SEXO: MASCULINO**

**EDAD: 34 AÑOS**

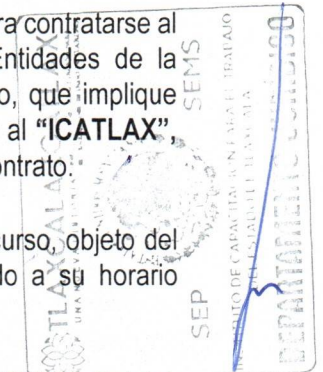
**R.F.C. HUOR8908288D9**

**DOMICILIO: C. ARETILLOS 1904 COL. LOMA FLORIDA 2DA SECCION C.P. 90356,  
APIZACO, TLAXCALA**

**ESTADO CIVIL: CASADO**

**NIVEL ACADÉMICO: LICENCIADO EN GASTRONOMÍA**

En virtud de lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:



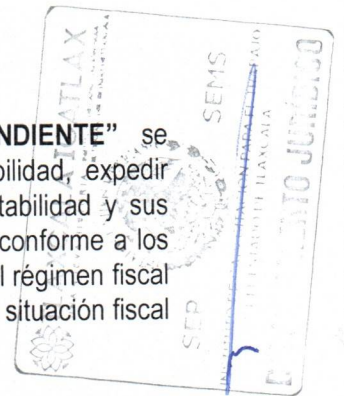


**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DE SU OBJETO.** - El presente tiene por objeto contratar **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** para la impartición el curso de capacitación siguiente:

1. Instruir en: **ELABORACIÓN DE POSTRES FRÍOS**
2. Especialidad: **N/A**
3. En la Modalidad: **EXTENSIÓN**
4. Unidad de capacitación: **TETLA DE LA SOLIDARIDAD**
5. Total de horas: **80**

**SEGUNDA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** se compromete a inscribirse en el Registro Federal de Contribuyentes, llevar contabilidad, expedir comprobantes fiscales que acrediten los ingresos que perciba y conservar la contabilidad y sus comprobantes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones fiscales, todo esto conforme a los artículos 100, 106 y 110 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Debiendo sujetarse al régimen fiscal vigente, así como también entregar la opinión de cumplimiento positiva, constancia de situación fiscal actualizada, de acuerdo al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



**TERCERA. LUGAR DE CAPACITACIÓN.** Para el adecuado cumplimiento del contrato que se celebra el **“ICATLAX”**, se comprometa a asignar los espacios, mobiliario y equipo necesario, en Calle Morelos 812, museo casa de piedra, Apizaco.

**CUARTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”** se compromete a presentar y mantener a disposición de las autoridades fiscales la información a que se refiere el artículo 76 fracciones VI y XV en relación con el artículo 110 fracción VII del de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**QUINTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”**, se compromete a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta de impuestos a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al que corresponda su pago, así como presentar su declaración anual fiscal, todo esto de conformidad con el Artículo 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**SEXTA. “EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE”**, se compromete a entregar al **“ICATLAX”** el comprobante fiscal por los servicios profesionales prestados, el cual deberá contar con los requisitos fiscales que establece el artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismos que deberán ser entregados el día quince de cada mes o el día hábil siguiente en el Centro de Capacitación respectivo, lo anterior, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para liberar el pago. En el comprobante fiscal se establecerá el método de pago, el cual será en parcialidades o diferido y la forma de pago por definir.



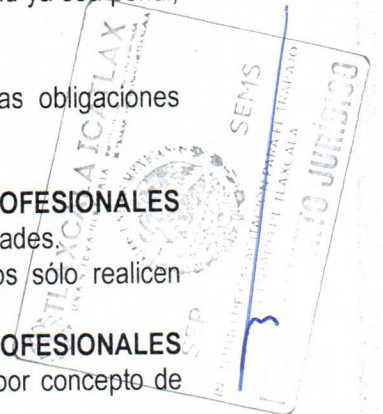
**SÉPTIMA:** En relación a la cláusula inmediata anterior **"LAS PARTES"**, manifiestan que para efectuar el pago por concepto de Servicios Profesionales, previamente a ello el **"ICATLAX"**, realizará la verificación de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), el cual deberá de estar vigente; en caso contrario que aparezca como estatus "cancelado", no será cubierto el pago y si por alguna circunstancia de manera posterior de efectuado el pago antes referido sea cancelada la factura será bajo la más estricta responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"**, para ello el **"ICATLAX"**, una vez que detecte dicha irregularidad dará vista al Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que se deslinde a dicho Instituto de toda responsabilidad ya sea penal, civil o administrativa.

**OCTAVA.** Derivado del objeto del presente contrato el **"ICATLAX"**, adquiere las obligaciones siguientes:

- a. Poner a disposición de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, los formatos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- b. Dar seguimiento a la capacitación a fin de verificar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con el programa de capacitación respectivo.
- c. Informar oportunamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, las fechas y el lugar donde se efectuarán los pagos por concepto de Servicios Profesionales.
- d. Vigilar y supervisar en todo momento el cumplimiento del objeto de este contrato, mediante la solicitud a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, de la información y documentación necesaria para su revisión.
- e. Entregar al término de la capacitación a cada uno de los beneficiarios que cumplieron satisfactoriamente con el programa respectivo, una constancia o diploma según corresponda.
- f. Pagar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, la cantidad establecida en la cláusula DÉCIMA PRIMERA del presente instrumento, previa recepción del comprobante fiscal correspondiente, pago que se efectuará en los términos precisados en el presente contrato y de acuerdo a los trámites administrativos y contables que realice el **"ICATLAX"**.

**NOVENA.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, adquiere las siguientes obligaciones:

- a. Se compromete a aplicar al máximo su capacidad, conocimientos y experiencia durante la ejecución del objeto del presente contrato, así como ser puntual en sus labores, y conducirse con ética y profesionalidad en su curso.

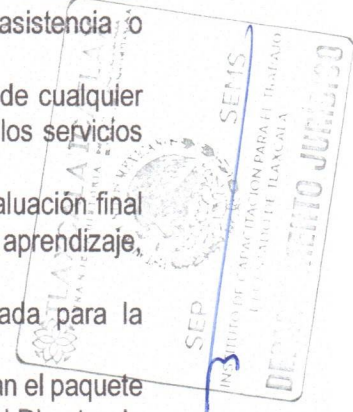




- b. Registrar diariamente la asistencia de los alumnos al inicio de la sesión de capacitación en el formato proporcionado por el "ICATLAX", debiendo reportar a ésta, de manera semanal, quincenal o mensual el cierre del periodo correspondiente, así como de tener evidencias de sus actividades.
- c. Entregar al "ICATLAX" el material didáctico impreso que se impartirá en el curso.
- d. Permitir que el personal del "ICATLAX", a través de los supervisores, debidamente identificados, realicen visitas de verificación en el lugar donde se encuentre impartiendo la capacitación.
- e. Informar por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, a más tardar el día hábil siguiente, sobre irregularidades que se presenten en el comportamiento, asistencia o desempeño de los beneficiados con los cursos de capacitación.
- f. Hacer del conocimiento por escrito al Director de la Unidad de Capacitación, de cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar, entorpecer o retrasar la ejecución de los servicios contratados.
- g. Reportar al Director de la Unidad de Capacitación o Jefe de capacitación, la evaluación final del curso sobre el aprovechamiento de los beneficiarios que considere su aprendizaje, puntualidad e involucramiento en la capacitación.
- h. Preservar en todo tiempo la confidencialidad de la información proporcionada para la realización de su trabajo, así como la obtenida durante este.
- i. Llevará en orden y actualizado el llenado de cada uno de los formatos que integran el paquete pedagógico y didáctico, el cual deberá ser entregado al Jefe de Capacitación o al Director de la Unidad de Capacitación en la que preste su servicio profesional, cinco días naturales antes de que termine el curso respectivo o conforme a los casos dictados por el Director de la Unidad respectiva.
- j. Observar el Código de Conducta del "ICATLAX" y el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- k. Entre otros requerimientos que los Entes Fiscalizadores soliciten.

**DÉCIMA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, queda obligado, al momento de expedir sus comprobantes fiscales, se obliga a **realizar el cálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta, debiéndose calcular a razón del 1.25% sobre el monto del pago que reciba**, en términos de lo que dispone el último párrafo del artículo 113-J de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor.

**DÉCIMA PRIMERA.** El "ICATLAX", pagará la cantidad de **\$116.44 (Ciento dieciséis punto cuarenta y cuatro pesos 44/100 M.N.) sin I.V.A. incluido** por hora devengada a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE", por ello, el "ICATLAX" realizará la retención del Impuesto Sobre la Renta, en los términos de la cláusula que antecede, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" quien se somete bajo el régimen fiscal "SIMPLICADO DE CONFIANZA (RESICO)", comprometiéndose a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales al "ICATLAX".





**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**DÉCIMA SEGUNDA.** Ambas partes convienen que el pago se realizara mensualmente según horas devengadas, en la cuenta bancaria **56851998380** clabe bancaria **014830568519983808**, del banco Santander que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"** proporciona al **"ICATLAX"**

**DÉCIMA TERCERA. DE SU VIGENCIA.** - El presente contrato tendrá una vigencia del **veinticuatro de febrero al catorce de abril del año dos mil veinticuatro.**

**DÉCIMA CUARTA.** El incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato por cualesquiera de las partes, dará lugar a la rescisión, en cuyo caso, la parte interesada comunicará por escrito a la otra su voluntad de rescindirlo, con 48 horas hábiles de anticipación.

**DÉCIMA QUINTA.** El **"ICATLAX"**, podrá rescindir el contrato cuando existan causas de fuerza mayor o de interés público, que así lo hagan necesario con el sólo aviso por escrito con 48 horas de anticipación.

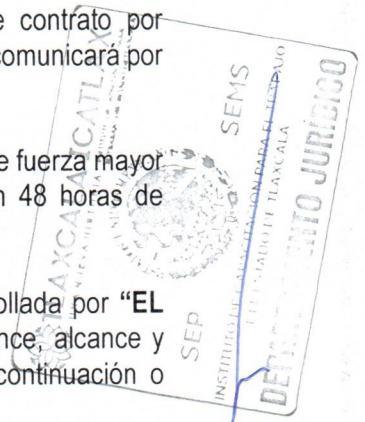
**DÉCIMA SEXTA.** El **"ICATLAX"**, podrá efectuar evaluaciones a la actividad desarrollada por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, sobre el avance, alcance y resultados de los servicios objeto del Contrato, de cuyo resultado dependerá la continuación o rescisión del mismo.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** Las partes acuerdan que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, no asista a desempeñar sus actividades, sin causa justificada, se descontará el pago de las horas no devengadas y en caso de reincidencia, el **"ICATLAX"**, rescindirá de inmediato el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA.** Asimismo, las partes convienen que el **"ICATLAX"**, rescindirá el presente contrato sin responsabilidad para este Instituto, en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, incurra durante el desempeño de sus actividades, en actos de deshonestidad u obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual, que atente contra la calidad en el servicio y prestigio del **"ICATLAX"**.

**DÉCIMA NOVENA.** **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, manifiesta estar enterado que en caso de incumplir con el presente contrato o no prestar sus servicios con la diligencia debida; no podrá ser recontratado por el **"ICATLAX"**.

**VIGÉSIMA. "LAS PARTES" acuerdan.** - Que cuando se manifieste alguna de las causas de rescisión del presente contrato imputables o alguna causa que sea establecida por la normatividad aplicable queda facultado el Director General y/o jefe del departamento Jurídico de este Instituto para suscribir el aviso de rescisión y notificarlo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE"**, en términos de lo establecido en el presente contrato.



*(Firmas manuscritas en azul)*



**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

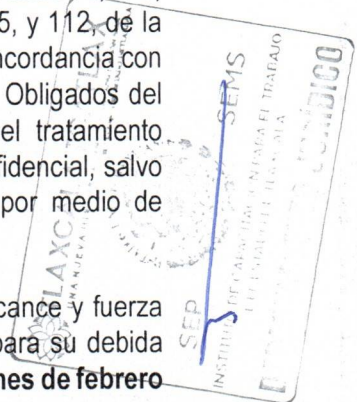
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

**VIGÉSIMA PRIMERA.** Con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, “**EL ICATLAX**”, no adquiere ni reconoce otras a favor de “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE**”, estableciéndose expresamente que la relación que contraen las partes es de carácter civil y, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia podrá reclamar ningún derecho laboral o de seguridad social a su favor.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.** Las partes convienen en someterse, para todo lo no previsto en este Contrato, a lo dispuesto en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Locales de la Ciudad de Tlaxcala, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

**VIGESIMA TERCERA.** - Que el presente contrato es público de conformidad en los artículos 70, 113, y 120, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 63, 105, y 112, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, en concordancia con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, por lo que, la información que proporcionen deberá recibir el tratamiento adecuado, en este caso se deberán notificar por escrito si se trata de información confidencial, salvo aquellos casos en los que haya mediado consentimiento expreso, por escrito o por medio de autenticación similar.

Leído por las partes que intervienen en el presente contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de las cláusulas que contiene, lo firman de conformidad al margen y al calce para su debida constancia legal, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los **veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.**



“EL ICATLAX”

\_\_\_\_\_  
**MTRO. JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL  
DIRECTOR GENERAL.**

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS  
PROFESIONALES INDEPENDIENTE”

\_\_\_\_\_  
**LIC. RICARDO HUERTA DE LA O**



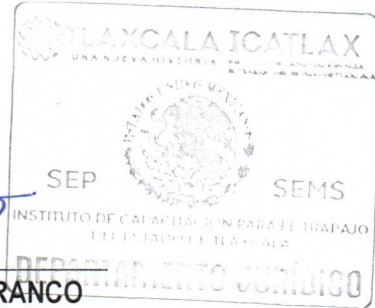
**ESTADO DE  
TLAXCALA**

**ICATLAX**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Vo. Bo.

**LIC. JOSÉ GUSTAVO LÓPEZ BARRANCO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**DEL "ICATLAX"**



TESTIGOS.

**LIC. MARÍA ELIZABETH FLORES RAMOS**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL**  
**"ICATLAX"**

**MTRO. NAHÚM ATONAL ORTÍZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE**  
**RECURSOS HUMANOS DEL**  
**"ICATLAX"**

Esta hoja de firmas forma parte integral del CONTRATO NÚMERO UCTES/SC13/2024 celebrado el día veinticuatro de febrero del año dos mil veinticuatro, entre el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala "ICATLAX" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE" el Licenciado Ricardo Huerta de la O, lo anterior para constatar su debida constancia legal y que las firmas contenidas en esta foja son fidedignas.



# TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Clave del curso: UCTES/SC13/2024  
Tetla de la Solidaridad, Tlax., a 20 de febrero de 2024

**JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL**  
**DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX**  
**PRESENTE.**

Sirva este medio para solicitar que esta Unidad de Capacitación, imparta el curso que a continuación se detalla:

Catálogo de Especialidades	
Especialidad:	N/A
Curso:	ELABORACIÓN DE POSTRES FRIOS
Clave:	N/A
Duración:	80
Fechas y Horarios	
Inicio:	2024/02/24
Término:	2024/04/14
Días de capacitación:	Sa-Do
Horario de impartición:	08:00 a 13:00
Datos Generales	
Instructor:	RICARDO HUERTA DE LA O
Número de expediente en cartera de instructores	1821
Lugar de la capacitación	
Municipio:	APIZACO
Localidad:	APIZACO
Dirección:	CALLE MORELOS 812 (MUSEO CASA DE PIEDRA)
Modalidad:	EXTENSIÓN
Característica:	ACCIÓN MÓVIL
Número de Alumnos:	
Hombres:	4
Mujeres:	12
Total:	16
Identificación del curso	
Catálogo de referencia:	N/A
Número de curso en catálogo:	N/A
Número de curso en la Unidad de Capacitación:	1
Organización o Institución atendida:	N/A
Rango de edad:	20-50
Área de influencia:	N/A

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


SOLICITA

U.S.E.T. ICATLAX  
PLANTEL TETLA  
DE  
SOLIDARIDAD, TLAX

  
NELY MAGDALENA RAMÍREZ MENDOZA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

AUTORIZA

  
MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

  
BELEN VEGA AHUATZIN  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
ICATLAX

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez - Directora Técnico Académica. - Para su conocimiento.  
Belén Vega Ahuatzin - Directora de Planeación y Evaluación. - Mismo fin.  
María Elizabeth Flores Ramos - Directora Administrativa. - Mismo fin.  
José Gustavo López Barranco. - Jefe del Departamento Jurídico. - Mismo fin.  
Archivo.



**ICATLAX**  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA  
EL TRABAJO DEL ESTADO DE TLAXCALA



# ICATLAX

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN  
PARA EL TRABAJO DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

Clave del curso: UCTES/MC13/2024

Tetla de la Solidaridad, Tlax., a 27 de Febrero de 2024

JUAN JAVIER POTRERO TIZAMITL  
DIRECTOR GENERAL DEL ICATLAX  
P R E S E N T E.

En referencia al curso autorizado mediante oficio UCTES/SC13/2024 solicito sean autorizadas las modificaciones siguientes:

	DATOS AUTORIZADOS	MODIFICACIONES SOLICITADAS
<b>Catálogo de Especialidades</b>		
Especialidad:	N/A	
Curso:	ELABORACIÓN DE POSTRES FRIOS	
Clave:	N/A	
Duración:	80	
Número de módulo en la Unidad	1	
<b>Fechas y Horarios</b>		
Inicio:	2024/02/24	
Término:	2024/04/14	
Días de capacitación:	Sa-Do	
Horario de impartición:	08:00 a 13:00	
<b>Datos Generales</b>		
Instructor:	RICARDO HUERTA DE LA O	
Número de expediente en cartera de instructores	1821	
<b>Lugar de la capacitación</b>		
Municipio:	APIZACO	
Localidad:	APIZACO	
Dirección:	CALLE MORELOS 812 (MUSEO CASA DE PIEDRA)	
Modalidad:	EXTENSIÓN	
Característica:	ACCIÓN MÓVIL	
<b>Número de Alumnos:</b>		
Hombres:	4	4
Mujeres:	12	15
Total:	16	19
<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>OBSERVACIONES GENERALES:</b>
CORTES FLORES JIMENA, FLORES BARRANCO PATRICIA, VELAZQUEZ MORENO VERÓNICA		SE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE 3 ALTAS, QUEDARON EL GRUPO DE 19 ALUMNOS.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

SOLICITA

NELY MAGDALENA RAMÍREZ MENDOZA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN



U.S.E.T.  
CENTEL ICATLAX  
CLAVE: 29EIC0006  
DIRECCIÓN  
TETLA

AUTORIZA

ICATLAX  
DIRECCIÓN TÉCNICO  
ACADÉMICA

MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ  
DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA

BELEN VEGA KHUATZIN  
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
ICATLAX

c.c.p.

Ma. Magdalena Hernández Gutiérrez.-Directora Técnico Académica.- Para su conocimiento.  
Belén Vega Khuatzin.- Directora de Planeación y evaluación.- Mismo fin.  
María Elizabeth Flores Ramos.-Directora Administrativa.- Mismo fin.  
José Gustavo López Barranco.- Jefe del Departamento Jurídico.- Mismo fin.  
Archivo.

# Asignación de Instructores

## Curso Extensión

Folio: 677

Expediente: 1821 ✓

Curp: HUOR890828HPLRXC02 ✓

Instructor: RICARDO HUERTA DE LA O ✓

Plantel: U.C. TETLA DE LA SOLIDARIDAD ✓

Curso: ELABORACIÓN DE POSTRES FRÍOS ✓

Municipio: APIZACO ✓

Lugar: CALLE MORELOS 812 (MUSEO CASA DE PIEDRA) APIZACO ✓

Fecha del 2024-02-24 Al 2024-04-14

Horario:

	Lunes	Martes	Miercoles	Jueves	Viernes	Sabado	Domingo
Inicio	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	08:00	08:00 ✓
Fin	00:00	00:00	00:00	00:00	00:00	13:00	13:00

Total Horas: 80


 **AUTORIZACIÓN**



**MA. MAGDALENA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ**  
**DIRECTORA TÉCNICO ACADÉMICA** ✓



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
HUERTA  
DE LA O  
RICARDO

FECHA DE NACIMIENTO  
28/08/1989

SEXO H


DOMICILIO  
C ARETILLOS 1904  
COL LOMA FLORIDA 2DA SECCION 90356  
APIZACO, TLAX.

CLAVE DE ELECTOR HROXRC89082821H400

CURP HUOR890828HPLRXC02 AÑO DE REGISTRO 2007 02





ESTADO 29 MUNICIPIO 003 SECCIÓN 0031

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026



SECCIONES REGISTRALES 01 12 2

INE

EDMUNDO ANDRÉS MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1513049654<<0031077962327  
8908283H2612317MEX<02<<16294<7  
HUERTA<DE<LA<O<<RICARDO<<<<<<<<

## CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



HUOR8908288D9  
Registro Federal de Contribuyentes

RICARDO HUERTA DE LA O  
Nombre, denominación o razón social

IdCIF: 15020069839  
VALIDA TU INFORMACION FISCAL

## CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**APIZACO , TLAXCALA A 22 DE ABRIL DE 2024**



HUOR8908288D9

### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	HUOR8908288D9
CURP:	HUOR890828HPLRXC02
Nombre (s):	RICARDO
Primer Apellido:	HUERTA
Segundo Apellido:	DE LA O
Fecha inicio de operaciones:	10 DE JUNIO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	10 DE JUNIO DE 2014
Nombre Comercial:	RICARDO HUERTA DE LA O

### Datos del domicilio registrado

Código Postal:90356	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: ARETILLOS	Número Exterior: 1904
Número Interior:	Nombre de la Colonia: LOMA FLORIDA 2A SECCION
Nombre de la Localidad: APIZACO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: APIZACO
Nombre de la Entidad Federativa: TLAXCALA	Entre Calle: ALCANFORES



**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



**SAT**

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país.  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país.  
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: AMAPOLAS

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	70	01/01/2022	
2	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	30	01/01/2022	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	01/01/2022	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	01/01/2022	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2022	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	01/01/2022	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2024/04/22|HUOR8908288D9|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|2000010888880000031||  
x4CnM5YhW8P8XQkUTuzHwBdMX3MYouRfYuYvz9DW1zkCxYlcWql5frbNU0aV5ayrJeTvVXo/JMHP/CZwWm  
PK1QAYbP4iDmYbGAMpTYCgsdjHrbYIF9xgszrUlhztHGI/41uPb2uF7tNfPDgjlhky3ckuQmedASC4eEK6ealb28s  
=



**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México  
Atención telefónica desde cualquier parte del país  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



INSTITUTO DESCENTRALIZADO: TLAXCALA

ESPECIALIDAD: N/A

N/A

UNIDAD DE CAPACITACIÓN:

TETLA DE LA SOLIDARIDAD

CLAVE

ÁREA: N/A

FECHA DE INICIO: 2024/02/24

FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/14

CURSO: ELABORACIÓN DE POSTRES FRIOS

DURACIÓN EN HORAS: 80

GRUPO: 1

EXTENSIÓN

CICLO ESCOLAR: 23-24

CLAVE

FECHA DE INICIO: 2024/02/24

FECHA DE TÉRMINO: 2024/04/14

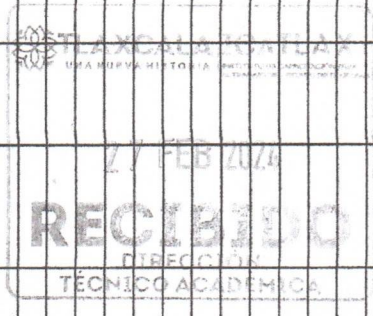
DURACIÓN EN HORAS: 80

GRUPO: 1

EXTENSIÓN

CLAVE

N Ú M	NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO * NOMBRE (S)	INSCRIPCIÓN			ACREDITACIÓN			FECHA DE RECIBIDO		
			TIPO DE DISCAP.	SEXO	EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO	POR ACRED.		DESER- CIÓN	
											INS. IND.
1	24290006J0123	BENITEZ ROMERO ANILU	X		M	33	4				
2	20290006J0100	DIAZ GUTIERREZ JOSE JAIME	X		H	43	6				
3	24290006J0124	GONZALEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO	X		H	31	6				
4	23290006J0144	GRANDE BAQUEIRO ANA LILIA	X		M	30	6				
5	24290006J0125	LIMA JIMENEZ ANA LAURA	X		M	34	8				
6	24290006J0126	LOPEZ ROLDAN KATIA MONSERRAT	X		M	20	5				
7	23290006J0548	MORENO LOPEZ MARIA GUADALUPE	X		M	47	6				
8	24290006J0127	PAREDES AVILA KENIA	X		M	33	6				
9	23290006J0145	RAMIREZ DIAZ ROSA ELENA	X		M	45	6				
10	21290006J0910	RODRIGUEZ MARTINEZ JANETT	X		M	50	4				
11	24290006J0128	ROLDAN DE LA FUENTE VIANNEY	X		M	45	8				
12	24290006J0129	SAN LUIS CERVANTES ALMA DALET	X		M	25	4				
13	22290006J0648	VAZQUEZ LOPEZ JULIO CESAR	X		H	49	6				
14	23290006J0166	VAZQUEZ ROLDAN JOSUE	X		H	20	6				
15	22290006J0751	ZACAMOLPA DIAZ LETICIA	X		M	39	6				
16	23290006J0147	ZEMPOALTECA VIDAL ROSALIA	X		M	49	6				
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											



U.S.E.T. ICATLAX  
PLANTEL TETLA  
DE  
SOLIDARIDAD, TLAX  
DIRECCIÓN

INSCRIPCIÓN  
NELY MAGDALENA RAMIREZ-MENDOZA

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA  
DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA  
DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN

SELLO

1

1

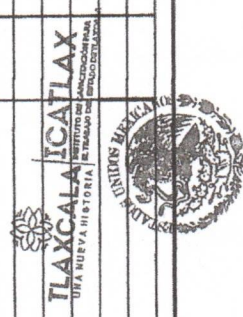
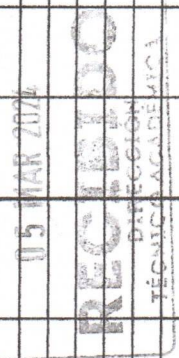
NOMBRE Y FIRMA DEL  
DIRECTOR GRAL. DEL  
INSTITUTO

ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN



INSTITUTO DESCENTRALIZADO: **TLAXCALA** UNIDAD DE CAPACITACIÓN: **TETLA DE LA SOLIDARIDAD** CLAVE: **23-24**  
 ÁREA: **N/A** ESPECIALIDAD: **N/A** CURSO: **ELABORACIÓN DE POSTRES FRIGS** DURACIÓN EN HORAS: **80** GRUPO: **1** HORARIO: **SA-DO 08:00 A 13:00** CU  
 FECHA DE INICIO: **2024/02/24** FECHA DE TÉRMINO: **2024/04/14**

NÚMERO DE CONTROL	NOMBRE DEL ALUMNO PRIMER APELLIDO / SEGUNDO APELLIDO * NOMBRE (S)	TIPO DE ALUMNO		TIPO DE DISCAP.	INSCRIPCIÓN		ACREDITACIÓN			FECHA DE RECIBIDO	
		INS. IND.	BECADOS		EDAD	ESCOLARIDAD	ACREDITADO POR	DESERCIÓN	FOLD DEL DIPLOMA		
1	24290006J0166	CORTES FLORES JIMENA	X		M	16	5				
2	24290006J0123	BENITEZ ROMERO ANILU	X		M	33	4				
3	20290006J0100	DIAZ GUTIERREZ JOSE JAIME	X		H	44	6				
4	24290006J0167	FLORES BARRANCO PATRICIA	X		M	53	6				
5	24290006J0124	GONZALEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO	X		H	31	6				
6	23290006J0144	GRANDE BAQUEIRO ANA LILIA	X		M	30	6				
7	24290006J0125	LIMA JIMENEZ ANA LAURA	X		M	34	8				
8	24290006J0126	LOPEZ ROLDAN KATIA MONSERRAT	X		M	20	5				
9	23290006J0548	MORENO LOPEZ MARIA GUADALUPE	X		M	47	6				
10	24290006J0127	PAREDES AVILA KENIA	X		M	33	6				
11	23290006J0145	RAMIREZ DIAZ ROSA ELENA	X		M	45	6				
12	21290006J0910	RODRIGUEZ MARTINEZ JANETT	X		M	50	4				
13	24290006J0128	ROLDAN DE LA FUENTE VIANNEY	X		M	45	8				
14	24290006J0129	SAN LUIS CERVANTES ALMA DALET	X		M	25	4				
15	22290006J0648	VAZQUEZ LOPEZ JULIO CESAR	X		H	49	6				
16	23290006J0166	VAZQUEZ ROLDAN JOSUE	X		H	20	6				
17	24290006J0168	VELAZQUEZ MORENO VERONICA	X		M	42	4				
18	22290006J0751	ZACAMOLPA DIAZ LETICIA	X		M	39	6				
19	23290006J0147	ZEMPOALTECA VIDAL ROSALIA	X		M	49	6				
20											
21											
22											
23											
24											
25											



**ACREDITACIÓN/CERTIFICACIÓN**

INSCRIPCIÓN

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN: **NELY MAGDALENA RAMIREZ MENDOZA**

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN: **L. U.S.E.T.**

PLANTEL: **IGRWQAX**

CLAVE: **29EIC0006J**

DIRECCIÓN: **TETLA**

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN: \_\_\_\_\_

SELO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR GRAL. DEL INSTITUTO: \_\_\_\_\_

RICARDO HUERTA DE LA O

C 6 NTE DEPTO 3 20 Y 25 AV  
CENTRO LOC PLAYA DEL CARMEN, SOLIDARIDAD  
PLAYA DEL CARMEN, QUINTANA ROO  
C.P. 77710



0424338405872746448001070029

CODIGO DE CLIENTE NO.33846448

R.F.C. HUOR8908288D9

MONEDA MONEDA NACIONAL

SUCURSAL 0140 SUC. TLAXCALA

TELEFONO 55 51 69 43 00

PERIODO 16-MAR-2024 AL 15-ABR-2024

CORTE AL 15-ABR-2024

0042705

### Resumen informativo.

PRODUCTO	NO. DE CUENTA	INTERESES BRUTOS	ISR RETENIDO (0.50%)	INTERESES NETOS	COMISIONES COBRA
SUPER NOMINA	56-85199838-0	0.00	0.00	0.00	0.00
PRODUCTO	NUMERO DE CUENTA	-MES ANTERIOR		MES ACTUAL	
SUPER NOMINA	56-85199838-0	1,387.42	100.00%	37.42	100.00%
		<b>1,387.42</b>	<b>100.00%</b>	<b>37.42</b>	<b>100.00%</b>

### Cuenta de cheques.

SUPER NOMINA	56-85199838-0	CUENTA CLABE:014830568519983808
Saldo promedio	284.19	Saldo inicial 1,387.42
Tasa bruta de interés anual	0.0000%	+ Depósitos 0.00
Días del periodo	31	- Retiros 1,350.00
Saldo promedio mínimo	3,000.00	= Saldo final <b>37.42</b>

Saldo final \$37.42

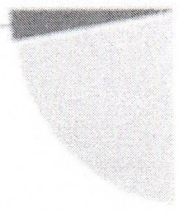


Gráfico cuenta de cheques.

SUPER NOMINA

No. de cuenta 56-85100038-0